

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA
CARPETA DE PROYECTO FOLIO N°246557
CORRESPONDIENTE AL FONDO DE
FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACIÓN,
CONVOCATORIA 2015.**

EXENTA N°

045

COPIAPÓ, 19 de enero de 2018.

VISTO

Estos Antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°246557, suscrito con fecha 16 de mayo de 2017 en el marco del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, convocatoria 2017, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 223 de fecha 29 de mayo de 2017, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Atacama; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Director(a) Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Atacama, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que entre otras, son funciones de este Consejo establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales, contemplando para estos objetivos.

Que para el cumplimiento de estos objetivos, se contempla el Fondo de Fomento al Arte en la Educación, en adelante FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2017, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N°1675, de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N°587, de 28 de marzo del 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, entre los seleccionados en el concurso señalado se encuentra el Proyecto Folio N°246557, por lo que se suscribió con fecha 16 de mayo de 2017, Convenio de Ejecución entre su Responsable Fundación Proyecto Ser Humano y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Atacama, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°223, del 29 de mayo 2017, por esta Dirección Regional.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por el(la) Director(a) Regional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE ATACAMA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
19 ENE 2018

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada en caso que exista y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1675, de 2016, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la personería de doña Sheyla Araya Jofré para comparecer en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consta de Resolución N° 29 de 2017 del CNCA.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por este(a) Director(a) Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N°246557, titulado **“ENCUENTRO ARTÍSTICO INTERESCOLAR”**, cuyo responsable corresponde a la Fundación Proyecto Ser Humano, Rol Único Tributario número [REDACTED] correspondiente a la Convocatoria 2017, del Fondo de Fomento del Arte en la Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a la Fundación Proyecto Ser Humano, Rol Único Tributario número [REDACTED] la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes para eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al Responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta Dirección Regional, en el banner “Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros”, en la categoría “Otras resoluciones” a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**



DIRECTORA REGIONAL (S)
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE ATACAMA

**SHEYLA ARAYA JOFRÉ
DIRECTORA REGIONAL (S)
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE ATACAMA**

Distribución:

- Unidad Regional de Educación
- Unidad de Administración y Finanzas
- Archivo